

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 1 de Junio de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1917. (Sin impuesto.)			
29-5-931	61,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	61,50	29-5-931	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	90,00
29-5-931	61,75	> E, de 25.000 > >	61,50	29-5-931	90,00	> E, de 25.000 > > 1 al 15.000.....	
29-5-931	61,75	> D, de 12.500 > >	61,50	29-5-931	90,00	> D, de 12.500 > > 1 al 26.600.....	90,00
29-5-931	61,75	> C, de 5.000 > >	61,50	29-5-931	90,00	> C, de 5.000 > > 1 al 244.100.....	90,00
29-5-931	61,75	> B, de 2.500 > >	61,50	29-5-931	90,00	> B, de 2.500 > > 1 al 288.000.....	90,00
29-5-931	61,75	> A, de 500 > >	61,50	29-5-931	90,00	> A, de 500 > > 1 al 886.067.....	90,00
29-5-931	61,75	> G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1917. (Con impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				27-5-931	75,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	74,50
29-5-931	72,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		28-5-931	74,50	> E, de 25.000 > > 1 al 9.000.....	74,50
29-5-931	71,00	> E, de 12.000 > >		28-5-931	74,50	> D, de 12.500 > > 1 al 15.000.....	74,50
29-5-931	73,75	> D, de 6.000 > >	73,75	28-5-931	74,50	> C, de 5.000 > > 1 al 144.000.....	
29-5-931	73,75	> C, de 4.000 > >	73,75	28-5-931	74,50	> B, de 2.500 > > 1 al 169.000.....	
29-5-931	78,50	> B, de 2.000 > >	73,75	28-5-931	74,50	> A, de 500 > > 1 al 520.236.....	
29-5-931	74,00	> A, de 1.000 > >	73,75	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)			
29-5-931	76,00	> G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	74,00	16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.				8-4-931	66,44	> G, de 100.000 > > 1 al 725.....	
29-5-931	69,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		29-5-931	60,00	> F, de 50.000 > > 1 al 8.625.....	
29-5-931	69,00	> D, de 12.500 > >		29-5-931	60,00	> E, de 25.000 > > 1 al 18.952.....	
29-5-931	69,00	> C, de 5.000 > >		29-5-931	60,00	> D, de 12.500 > > 1 al 14.999.....	60,00
29-5-931	69,00	> B, de 2.500 > >	69,00	20-5-931	60,00	> C, de 5.000 > > 1 al 80.000.....	60,00
29-5-931	69,00	> A, de 500 > >	69,00	29-5-931	60,00	> B, de 2.500 > > 1 al 75.000.....	60,00
5 % amortizable, emisión 1909, canjeada por la de 1920.				29-5-931	61,00	> A, de 500 > > 1 al 202.500.....	60,00
29-5-931	81,00	Serie H, de 50.000 pesetas nominales.....	80,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)			
29-5-931	80,10	> E, de 25.000 > >		20-3-930	80,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
29-5-931	80,00	> D, de 12.500 > >		22-7-930	87,50	> G, de 80.000 > > 1 al 915.....	
29-5-931	80,00	> C, de 5.000 > >		20-5-931	76,00	> F, de 40.000 > > 1 al 4.659.....	
29-5-931	80,00	> B, de 2.500 > >	80,00	20-5-931	76,50	> E, de 20.000 > > 1 al 5.000.....	
29-5-931	80,00	> A, de 500 > >	80,00	29-5-931	76,50	> D, de 10.000 > > 1 al 10.011.....	75,50
29-5-931	80,50		80,00	29-5-931	76,50	> C, de 4.000 > > 1 al 20.000.....	75,50
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				29-5-931	76,50	> B, de 2.000 > > 1 al 50.000.....	75,50
29-5-931	77,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-5-931	76,50	> A, de 400 > > 1 al 141.500.....	75,50
29-5-931	77,00	> E, de 25.000 > >		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
27-5-931	77,00	> D, de 12.500 > >		18-5-931	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
29-5-931	77,00	> C, de 5.000 > >	77,00	21-5-931	81,50	> E, de 25.000 > > 1 al 3.000.....	
29-5-931	77,00	> B, de 2.500 > >	77,00	22-5-931	81,50	> D, de 12.500 > > 1 al 6.000.....	
29-5-931	77,00	> A, de 500 > >	77,00	27-5-931	81,50	> C, de 5.000 > > 1 al 29.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.				27-5-931	81,50	> B, de 2.500 > > 1 al 25.000.....	81,50
30-3-931	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		29-5-931	81,50	> A, de 500 > > 1 al 25.000.....	81,50
16-3-931	90,00	> E, de 25.000 > > 1 al 530.....		Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)			
1-5-931	61,00	> D, de 12.500 > > 1 al 1.640.....		18-5-931	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
29-5-931	90,00	> C, de 5.000 > > 1 al 19.800.....		22-5-931	91,25	> E, de 25.000 > > 1 al 2.800.....	
29-5-931	90,00	> B, de 2.500 > > 1 al 15.500.....	90,00	26-5-931	91,00	> D, de 12.500 > > 1 al 6.000.....	
19-5-931	10,00	> A, de 500 > > 1 al 73.000.....	90,00	29-5-931	90,00	> C, de 5.000 > > 1 al 40.000.....	
				29-5-931	90,00	> B, de 2.500 > > 1 al 22.000.....	90,00
				29-5-931	90,00	> A, de 500 > > 1 al 80.000.....	90,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fechas	Tanto por 100			Fechas	Tanto por 100				
22-5-930	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			20-5-931 603,00 26-5-931 300,00 28-5-931 250,00 27-5-931 205,00 19-5-931 217,00 28-5-931 107,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. ^a de Tabacos... 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu- (Preferentes... 500 carera España... (Ordinarias..... 100 Unión Española de Explosivos... 475 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata.	90	608,00 205,00 102,50 55,00 645,00 285,00	
29-5-931 29-5-931	168,00 168,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	160,50 160,50	20-5-931 85,00 20-5-931 675,00 20-5-931 280,00 28-2-929 624,00 20-10-930 48,00					
30-4-931 30-4-931 30-4-931 31-3-931	94,50 94,50 94,50 99,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		26-3-931 465,00 27-5-931 87,50 29-5-931 80,00 20-5-931 99,50 27-5-931 99,00 28-5-931 80,00 26-5-931 78,00 22-5-931 87,00 31-3-931 79,75 27-3-931 72,00 20-5-931 58,75 28-5-931 58,00 6-5-931 61,00 3-3-931 67,00 23-4-931 63,00					
28-5-931 28-5-931 7-5-931 14-2-931	90,00 90,00 89,50 96,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	90,00 90,00 90,00 90,00	27-5-931 97,00 21-5-931 93,00 29-5-931 82,00 18-5-931 84,00					
21-5-931 21-5-931 7-4-931 10-9-929	81,00 81,00 86,75 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....		27-5-931 97,00 21-5-931 93,00 29-5-931 82,00 18-5-931 84,00					
28-5-931 27-5-931 26-5-931 27-4-931	91,00 81,00 81,00 88,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	81,00 81,00 81,00 81,00						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 8 de Septiembre de 1930.				
LAZCA	VALOR NOMINAL	CAMBIO	LAZCA	VALOR NOMINAL	CAMBIO	
4 por 100 perpetuo al contado.....	170.000		París ...	46 125		
Idem fin corriente.....	»		Bruselas ...	133 80		
Idem fin próximo.....	»		Zurich ...	228 30		
4 por 100 amortizable.....	8.500		Berna ...	»		
5 por 100 amortizable.....	109.500		Ginebra ...	»		
Acciones del Banco de España.....	20.000		Roma ...	61,00		
Idem del Banco Hipotecario.....	»		Milán ...	»		
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»		Londres ...	57,25		
Azucarera.—Preferentes	»					
Idem.—Ordinarias	37.500					
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	223.500					
Idem Id. al 6 %.....	185.500					

New-York	11,765
Berlin ...	2,795
Estocolmo	
Oslo	
Praga.....	
Lisboa ...	
Argentina	

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE

COMISIÓN GESTORA

Habiendo sufrido un error al fijar el tipo de subasta para las obras de construcción en el camino vecinal número 17, "De Bogarra a Paterna del Madera", cuyo anuncio insertó la GACETA DE MADRID, número 129, correspondiente al sábado 9 del actual, y el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 55, del día 8 del corriente mes, se fija el precio-tipo de subasta de las expresadas obras en la cantidad de trescientas veinticinco mil seiscientas diecinueve pesetas con cuarenta y un céntimos—325.719,41 pesetas—, y no las 352.719,41 pesetas como en aquellos anuncios aparece.

En su consecuencia, el depósito provisional para licitar esta obra asciende a 9.772 pesetas. Y por virtud de esta rectificación, la subasta no se celebrará el día 5 de Junio próximo venidero sino el día 10 siguiente, a las doce horas, entendiéndose prorrogado el plazo señalado en aquellos anuncios para la presentación y admisión de proposiciones, a los licitadores que a ellas concurren, hasta el día 9 de Junio entrante, y hora de las doce, por ser día anterior laborable al en que ha de efectuarse la subasta.

Lo que se hace saber por medio del presente, como rectificación de los anuncios de referencia y para conocimiento de cuantos se propongan tomar parte en la subasta, del camino al principio mencionado.

Albacete, 28 de Mayo de 1931.—El Presidente, Enrique Navarro.

S—555

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión Gestora, en sesión de 13 del corriente, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1931, el suministro de telas y ropas para cama y vestuario, cuyo importe se ha calculado en la cantidad de 118.305,25 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 27 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Servirá de precio tipo el señalado a cada artículo, si en lo desechado toda proposición que exceda del mismo.

La fianza provisional importa pesetas 5.915,27, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Podrán concurrir a la subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante, a costa del licitador, por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial D. José María de Olózaga, o del Decano accidental don Vicente de Piniés.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja Provincial, de diez a doce de la mañana, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID al anterior al de la subasta, y las proposiciones durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en la Sección de Beneficencia, Negociado segundo.

Los resguardos de los depósitos, provisional y definitivo, deberán reintegrarse por los interesados con el timbre de impuesto provincial correspondiente, a razón de 3 pesetas por cada 500 o fracción de esta cantidad.

El licitador entregará, separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, y exhibirá su cédula personal.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pajas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

Todo licitador que presente proposición nula se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 del depósito provisional.

El contratista se obliga a entregar en los Establecimientos las telas y ropas mencionadas en las relaciones del expediente de subasta.

El plazo para verificar dichas entregas será el de sesenta días laborables, contados desde el siguiente al en que se le comunique la adjudicación definitiva del remate.

Si transcurriese el plazo sin haber realizado el servicio, se rescindirá el contrato con los efectos del artículo 21 de dicho Reglamento.

Las telas y ropas serán iguales a las muestras que obran en la Sección de Beneficencia, Negociado de Subastas.

La admisión de ellas se verificará previo reconocimiento de los peritos que, a petición obligatoria de los Directores de los Establecimientos, designe la Cámara Oficial de Comercio de esta provincia, extendiéndose seguidamente la oportuna acta justificativa de la entrega.

De no reunir las telas y ropas las condiciones prevenidas, a juicio del Director del Establecimiento y peritos designados, serán desechadas y se rescindirá también el contrato con los efectos del mismo artículo 21.

Sin embargo, si en cada Establecimiento fuesen desechadas en cantidad equivalente hasta el 40 por 100 del importe del suministro se recibirán las que sean admisibles, de lo que se extenderá la correspondiente acta, quedando obligado *ipso facto* el contratista a reponer aquéllas en el improrrogable plazo de los veinte días siguientes, transcurrido el cual, sin haberlo verificado, serán adquiridas por el Director, quien deducirá el ex-

ceso de coste, si le hubiera, del importe de la factura de las que fueron admitidas.

El importe de este suministro se abonará en la Depositaria Provincial, en tres plazos mensuales, contados desde la fecha de la recepción.

El pliego de condiciones y las muestras se hallarán de manifiesto, durante dicho término de veinte días y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 30 de Mayo de 1931.—El Secretario, Simón Viñals.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 5.ª, reintegrada con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y con la siguiente inscripción en el sobre: "Proposición para optar a la subasta del suministro de telas y ropas".)

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, por el que la Excelentísima Comisión Gestora de esta Diputación saca a pública subasta el suministro de telas y ropas para cama y vestuario, con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, durante el actual año económico, se comprometo a entregar dichos artículos, con estricta sujeción al pliego de condiciones y muestras (aquí, si no se hace baja, se agregará: "aceptando los precios de las relaciones del expediente"; y si se hace beneficio se dirá: "haciendo la baja del tanto por ciento en los precios de las relaciones del expediente" (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—623

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones al 6 por 100, emisión de 1.º de Junio de 1922, libras de impresos.

Venciendo en 1.º de Junio próximo el cupón número 36 de estas obligaciones, se participa a los tenedores de las mismas que dicho cupón será satisfecho, a partir de dicha fecha, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnús-Garfí y Banca López Brú, S. A.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En Gijón: Banco de Gijón.

En La Coruña: Banco de La Coruña.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 27 de Mayo de 1931.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

S—215

COMPANIA TRASATLANTICA

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 4.960 obligaciones 6 por 100, emisión 1920, de esta Compañía, han resultado amortizadas las siguientes, números:

2.601 a 2.700, 2.901 a 3.000, 5.101 a 5.200, 5.501 a 5.600, 10.901 a 10.100, 10.901 a 11.000, 11.301 a 11.400, 12.201 a 12.300, 12.901 a 13.000, 13.501 a 13.600, 15.801 a 16.000, 23.501 a 23.600, 24.801 a 24.900, 25.201 a 25.400, 27.901 a 28.000, 31.501 a 31.600, 33.501 a 33.600, 34.501 a 34.600, 37.701 a 37.800, 38.101 a 38.200, 42.601 a 42.700, 45.201 a 45.300, 48.301 a 48.400, 51.001 a 51.100, 53.701 a 53.800, 62.501 a 62.600, 65.701 a 65.800, 66.701 a 66.800, 69.401 a 69.500, 72.501 a 72.600, 74.801 a 74.900, 75.501 a 75.600, 78.101 a 78.200, 81.201 a 81.300, 81.901 a 82.000, 82.701 a 82.800, 83.201 a 83.300, 83.401 a 83.500, 83.601 a 83.800, 84.401 a 84.500, 85.301 a 85.400, 85.901 a 86.000, 86.301 a 86.400, 86.701 a 86.800, 88.301 a 88.400 y 92.001 a 92.100.

Desde el día 1.º de Julio próximo se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones amortizadas, o sea 600 pesetas cada una, y del cupón número 44 de las mismas a razón de 7,50 pesetas, deducidos los impuestos del Gobierno:

El pago tendrá lugar:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnús-Gari, Banca López Brú, S. A.

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo.

En Santander: Banco Mercantil.

En Bilbao: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo Vascongado.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En Gijón: Banco de Gijón.

En La Coruña: Banco de La Coruña.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 27 de Mayo de 1931.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X-2243

COMPANIA TRASATLANTICA

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 1.200 obligaciones 4 por 100 de esta Compañía, han resultado amortizadas 1.292, cuya numeración es la siguiente:

2.141 a 2.150, 2.271 a 2.280, 2.451 a 2.460, 2.781 a 2.790, 3.121 a 3.130, 3.761 a 3.770, 3.821 a 3.830, 3.881 a 3.890, 4.041 a 4.050, 4.061 a 4.070, 4.531 a 4.540, 4.961 a 4.970, 5.021 a 5.030, 5.051 a 5.053, 5.055 a 5.060, 5.091 a 5.100, 5.341 a 5.350, 5.371 a 5.374, 5.377 a 5.380, 5.541 a 5.550, 5.721 a 5.730, 5.891 a 5.900, 5.921 a 5.930, 5.941 a 5.950, 6.361 a 6.370, 6.411 a 6.420, 6.511 a 6.520, 6.591 a 6.600, 7.591 a 7.600, 8.041 a 8.050, 8.071 a 8.080, 8.111 a 8.130, 8.151 a 8.160, 8.261 a 8.270, 8.611 a 8.620, 9.011 a 9.020, 9.411 a 9.420, 9.611 a 9.620, 9.841 a 9.843, 9.845 a 9.850, 10.051 a 10.060, 10.171 a 10.180, 10.851 a 10.860, 10.901 a 10.910, 10.941 a 10.950, 11.111 a 11.120, 11.541 a 11.550, 11.711 a 11.720, 11.851 a 11.860, 11.981 a 11.990, 12.301 a 12.310, 12.961 a 12.970, 13.081 a 13.100, 13.161 a 13.170,

13.321 a 13.330, 13.551 a 13.600, 14.941 a 14.950, 14.171 a 14.180, 14.301 a 14.310, 14.331 a 14.340, 15.071 a 15.080, 15.271 a 15.280, 15.331 a 15.340, 16.531 a 16.540, 16.551 a 16.560, 16.631 a 16.640, 17.057 a 17.060, 17.071 a 17.080, 17.481 a 17.490, 17.581 a 17.590, 17.691 a 17.700, 18.451 a 18.460, 18.471 a 18.480, 18.571 a 18.577, 18.781 a 18.790, 18.971 a 18.980, 19.051 a 19.060, 19.111 a 19.120, 19.171 a 19.180, 20.011 a 20.020, 20.051 a 20.070, 20.101 a 20.120, 20.141 a 20.150, 20.211 a 20.220, 21.211 a 21.220, 21.271 a 21.280, 21.341 a 21.350, 21.441 a 21.450, 22.011 a 22.020, 22.841 a 22.850, 22.961 a 22.970, 23.471 a 23.480, 23.611 a 23.620, 23.671 a 23.680, 23.741 a 23.750, 23.821 a 23.830, 24.011 a 24.020, 24.051 a 24.060, 24.081 a 24.090, 24.141 a 24.150, 24.161 a 24.170, 24.411 a 24.420, 24.471 a 24.480, 24.511 a 24.520, 24.611 a 24.620, 24.641 a 24.650, 24.731 a 24.740, 25.561 a 25.570, 25.756 a 25.760, 25.901 a 25.910, 26.051 a 26.060, 26.151 a 26.170, 26.251 a 26.260, 26.491 a 26.494, 26.591 a 26.600, 26.631 a 26.640, 26.851 a 26.860, 27.741 a 27.750, 27.851 a 27.860, 27.951 a 27.960, 28.391 a 28.400, 28.621 a 28.630, 28.781 a 28.790, 28.831 a 28.837, 29.311, 29.313 a 29.320, 29.421 a 29.430, 29.561 a 29.570 y 29.611 a 29.620.

De acuerdo con el anuncio publicado con fecha 21 del corriente, las 2 obligaciones que han resultado amortizadas sobre las 1.290, se consideran como una amortización extraordinaria.

Desde el día 1.º de Julio próximo se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones amortizadas, o sean pesetas 500 cada una, y del cupón número 84 de las mismas, a razón de pesetas 5, deducidos los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnús-Gari y Banca López Brú, S. A.

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco Hispano Americano.

En Santander: Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Gijón: Banco de Gijón.

En La Coruña: Banco de La Coruña.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 27 de Mayo de 1931.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X-2244

FERROCARRIL DE CARRENO, S. A.

Aprobados por la Junta general de accionistas la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1930, el Consejo de Administración ha acordado se proceda al pago del dividendo de 3 por 100 por los beneficios correspondientes a dicho ejercicio, siendo los impuestos de cargo de los señores accionistas.

El pago se verificará contra cupón, número 3, a partir del día 15 del mes actual, en el Banco Urquijo, de Madrid, y sus agencias de Granada y Sevilla; Banco Minero Industrial de Asturias, Gijón; Banco Urquijo Vascongado, Bilbao; Banco Urquijo de Guipuzcoa, San Sebastián, y Banco Urquijo Catalán, Barcelona.

Madrid, 1.º de Junio de 1931.—El Consejero-Secretario, José de Vivar.

X-2235

SOCIEDAD ANONIMA UNION MINERA

Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1930 y aprobado por la Junta general de accionistas en 27 de Febrero de 1931.

PESETAS

ACTIVO	
Minas de carbón.....	297.000,00
Terrenos, edificios y clasificadores	57.724,50
Almacenes	11.902,40
Tramvías y desvíos.....	72.257,80
Materiales de explotación.	9.087,50
Caja	9.138,44
Cartera de propiedad.....	82.085,00
Efectos a cobrar.....	1.290,75
Carbones	1.660,00
Cuentas deudoras.....	15.456,40
	<hr/>
	556.912,79

CUENTAS NOMINALES	
Acciones en garantía de cargos	48.000,00
Acciones en custodia.....	112.400,00
	<hr/>
Suma el activo S. E. u O.	717.312,79

PASIVO	
<i>Capital:</i>	
2.500 acciones de 200 ptas.,	500.000,00
Fondo de reserva	21.799,32
	<hr/>
	521.799,32
Dividendos activos pendientes de pago	1.725,40
Cuentas acreedoras.....	1.270,85
Valores pasivos.....	21.655,30
Remanente de beneficios del año 1929.....	110,33
Beneficios de 1930.....	10.351,39
	<hr/>
	556.912,79

CUENTAS NOMINALES	
Acreedores por acciones en garantía de cargos...	48.000,00
Acreedores por acciones en custodia.....	112.400,00
	<hr/>
Suma el Pasivo S. E. u O.	717.312,79

Barcelona, 31 de Diciembre de 1930, El Administrador, Agustín Altadill. X-2227.

SOCIEDAD MINERA LA AMISTAD

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 16 y 17 de los Estatutos, a los efectos del artículo 22 de los mismos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 17 de Junio actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Villanueva, número 11. Las acciones que señala el artículo 18 se depositarán en el domicilio social.

Madrid, 29 de Mayo de 1931.—El Secretario del Consejo, Graciano Sela. X-2247.

Banco de España

		SITUACION	
		30 de Mayo de 1931	
		Pesetas	
ACTIVO			
Oro en Caja:			
Del Tesoro.....	12.678.455,97		
Del Banco:			
Garantía circulación fiduciaria.....	2.195.282,075	2.410.717.165,65	2.424.039.010,88
Exceso de ídem íd.....	212.466.090,63		
De cuentas corrientes.....	613.389,26		
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero (oro y divisas):			
Del Tesoro.....	48.659.547,15		
Del Banco:			
Computable garantía circulación.....	29.594.175,10	67.394.175,10	116.453.722,26
Exceso de ídem íd.....	37.800.000		
Plata:			
Garantía circulación fiduciaria.....	319.650.415	281.164.254,12	700.814.689,12
Exceso de ídem íd.....	281.164.254,12		
Boncos por cuenta de la Hacienda.....			2.891.085,28
Efectos a cobrar en el día.....			14.004.043,71
Descuentos.....			960.102.858,19
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....			87.910.355,74
Pólizas de cuentas de crédito.....	283.255.860		152.534.757,78
Créditos disponibles.....	79.721.092,37		
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.721.699.175,75		1.399.028.299,76
Créditos disponibles.....	1.329.670.875,99		
Pagarés de préstamos con garantía.....			28.272.300
Otros efectos en Cartera.....			10.562.314,72
Corresponsales en el Reino.....			8.622.095,92
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1928.....			344.474.983,76
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....			10.580.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....			1.154.625
Acciones del Banco Exterior de España.....			5.000.000
Anteipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....			150.000.000
Bienes inmuebles.....			34.025.281,75
Tesoro público:			
En cuenta corriente, plata.....	101.762.772,45		
Por operaciones en el extranjero.....	17.245.583,18	119.009.255,63	
Suma de los saldos de las cuentas del Pasivo.....		116.937.405,92	2.991.949,44
			6.482.083.277,95
PASIVO			
Capital del Banco.....		177.000.000	
Fondo de reserva.....		33.000.000	
Fondo de previsión.....		18.000.000	
Reserva especial, bases 2. ^a y 3. ^a de la ley de 29 Diciembre 1921.....		12.000.000	
Billates en circulación.....		5.196.750.187	
Cuentas corrientes.....		821.584.190,10	
Cuentas corrientes en oro.....		613.389,26	
Depósitos en efectivo.....		7.241.736,50	
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....		72.736.452,17	
Garancias y pérdidas.....		45.281.272,74	
Diversas cuentas.....		92.082.087,18	
Tesoro público:			
En cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de productos agrícolas.....	1.710.762,63		
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	33.826.721,30		
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	15.671.918,87		
En cuenta corriente, oro.....	69.731.668,12		
Suma.....	116.937.405,92		6.482.083.277,95

INDUSTRIAS QUIMICAS DE CASTILLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 12, a las dieciocho horas, en el local social, avenida de Alfonso XIII, número 12.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en Junta, habrán de hacer el depósito de las acciones al tiempo y número que disponen los Estatutos.

Vañadoid, 1.^o de Junio de 1931.—P. A. del C. de A.—El Director-Generale, Joaquin Elias. X—2241

NUEVA SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS EN MADRID

No habiendo concurrido número suficiente de socios a la convocatoria de esta Sociedad, convocada para el día 25 del actual, con el fin de reformar el caso cuarto del artículo 20 de sus Estatutos, según acordó la Junta general ordinaria en sesión de 22 de Febrero último, se convoca nuevamente para el día 9 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, plaza de San Martín, número 4, debiendo advertir a los señores socios que, con arreglo a lo que dispone el párrafo tercero del artículo 5.^o de sus Estatutos, la Junta para la que se cita en esta convocatoria será válida con el número de concurrentes que asistan a ella.

Madrid, 27 de Mayo de 1931.—El Presidente, Marqués de Urquijo. X—2290

COMPANIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones primera hipoteca de Camínreal a Zaragoza, emisión de 1927, que a partir del 15 de Junio próximo se pagará el cupón número 15, que vence en igual día contra entrega del mismo, a razón de 6,25 pesetas, a deducir impuestos, o sea por este vencimiento se liquidará de 5,65 pesetas por cupón, en los establecimientos siguientes:

Banco Urquijo, Banco Internacional de Industria y Comercio, Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya, en Madrid y en todas sus Sucursales de provincias.

Además, son también pagaderos: En Barcelona, en el Banco Urquijo Catalán, en la Banca Marsans, Sociedad anónima Arnús-Garí y Banco Hispano Colonial.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao y en el Banco de Vizcaya.

En Valencia, en el Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya e Internacional de Industria y Comercio.

En Zaragoza, en el Banco de Aragón, Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya.

Madrid, 30 de Mayo de 1931.—El Administrador Delegado, Eduardo Gárate. X—2244

Tipo de Interés. — Descuentos, 6 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 5 1/2 y 6 1/2 por 100. — Créditos personales, 6 1/2 por 100. — El Interventor, Adolfo Costas.—V.^o R.^o El Gobernador. Madrid.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Balanza al 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Cajas de la Sociedad.....	787.879,83
Bancos y banqueros.....	21.279.898,76
	<hr/>
	22.067.778,39
Acciones en Cartera.....	5.000.000,00
Valores en Cartera.....	8.464.896,47
Pianzas.....	5.283.596,73
Aprovisionamientos.....	24.336.138,39
Cuentas deudoras.....	40.727.388,32
	<hr/>
	83.812.019,91
Obras y primeras materias transformadas.....	279.224.475,62
Astilleros, talleres, material industrial y móvil, mobiliario y otras cuentas amortizables.	149.134.536,86
	<hr/>
	534.298.810,78
Compañía Trasatlántica: su cuenta Bonos de construcción.....	5.840.000,00
	<hr/>
Cuenta de orden.	
Acciones de Consejeros en garantía.....	750.000,00
	<hr/>
Total.....	540.888.810,78

PASIVO

Capital social.....	60.000.000,00
Reservas y otros fondos.....	18.136.381,53

Pesetas.

Obligaciones:

	Emitidas.	Amortizadas.	En circulación.	
Emisión 1913				
al 5 %.....	6.500.000	3.812.000	2.688.000	
Emisión 1920				
al 6 %.....	25.500.000	4.810.000	20.690.000	
Emisión 1924				
al 5 ½ %....	20.000.000	7.375.000	12.825.000	
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	
	52.000.000	15.997.000	36.003.000	36.003.000,00
				<hr/>
				114.139.381,53
Obras y Cuentas acreedoras.....				413.839.645,39
Pérdidas y ganancias generales de la Sociedad				5.944.649,38
Resultas de ejercicios.....				375.134,48
				<hr/>
				534.298.810,78
Bonos de construcción al 6 por 100 anual:				
Emitidos.....	40.180.000,00			
Amortizados.....	34.340.000,00			
	<hr/>			
				5.840.000,00
				<hr/>
Cuenta de orden.				
Consejeros, cuenta garantía.....				750.000,00
				<hr/>
Total.....				540.888.810,78

El Jefe de la Contabilidad, Joaquín L. de Arroyave.—Visto bueno: Nicolás Fúster, Director-Gerente.

X-2215

COLEGIO DE HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y GOBERNACION

Se saca a concurso la construcción de un pabellón para residencia de Religiosas en el indicado Colegio, que se construye en la posesión de "Vista Alegre", sita en Carabanchel Bajo (Madrid), con las siguientes condiciones:

1.º El presupuesto base del concurso asciende a 141.631,53 pesetas.

2.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, firmados y rubricados, y deberán contener:

a) Resguardo de la Sección administrativa de la Dirección general de Seguridad que acredite haber depositado el 5 por 100 del importe del presupuesto, con el exclusivo objeto de tomar parte en el concurso.

b) Proposición redactada con arreglo al modelo siguiente:

D...., vecino de..., calle de..., número..., enterado del anuncio, Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto para la construcción de las obras para construir un pabellón para residencia de Religiosas en el Colegio de Hijos de Funcionarios de los Cuerpos de Vigilancia, Seguridad y Gobernación, se compromete a la ejecución del servicio, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos, con sujeción a los expresados documentos y condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

c) Estado de valoración, con el mismo número de unidades y partidas que figuran en el presupuesto.

3.º Al presentar la proposición cerrada, se exhibirá la cédula personal y recibo último de la contribución industrial para su toma de razón.

4.º El plazo de admisión de pliegos comprende desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MA-

DRID hasta el día 20, inclusive, del mes actual, de las diez a las doce horas, y serán presentados en la oficina del Colegio, calle de Fomento, números 28 y 30, de esta villa, todos los días laborables durante las horas dichas, en que también estarán de manifiesto para ser consultados, el pliego de condiciones y demás documentos propios para este concurso.

5.º La apertura de pliegos será pública, y tendrá lugar el día 22 del presente mes, a las diez horas y treinta minutos, en la Dirección general de Seguridad, ante el Consejo de Administración del Colegio, con asistencia de Notario.

6.º De conformidad con el pliego de condiciones, el Consejo se reserva el derecho de adjudicación e incluso de declararlo desierto si así lo estimara, sin que contra tal decisión pueda admitirse reclamación alguna.

Madrid, 1.º de Junio de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Herraiz.

X-2232

COLEGIO DE HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y GOBERNACION

Se sacan a concurso las obras de mármol para el indicado Colegio, que se construye en la posesión de "Vista Alegre", sita en Carabanchel Bajo (Madrid), con las siguientes condiciones:

1.º El presupuesto base del concurso asciende a 32.041,80 pesetas.

2.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, firmados y rubricados, y deberán contener:

a) Resguardo de la Sección administrativa de la Dirección general de Seguridad que acredite haber depositado el 5 por 100 del importe del

presupuesto, con el exclusivo objeto de tomar parte en el concurso.

b) Proposición redactada con arreglo al modelo siguiente:

D...., vecino de..., calle de..., número..., enterado del anuncio, Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto para la contratación de las obras de mármol del Colegio de Hijos de Funcionarios de los Cuerpos de Vigilancia, Seguridad y Gobernación, se compromete a la ejecución del servicio, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos, con sujeción a los expresados documentos y condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

c) Estado de valoración, con el mismo número de unidades y partidas que figuran en el presupuesto.

3.º Al presentar la proposición cerrada, se exhibirá la cédula personal y recibo último de la contribución industrial para su toma de razón.

4.º El plazo de admisión de pliegos comprende desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día 20, inclusive, del mes actual, de las diez a las doce horas, y serán presentados en la oficina del Colegio, calle de Fomento, números 28 y 30, de esta villa, todos los días laborables durante las horas dichas, en que también estarán de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos propios para este concurso.

5.º La apertura de pliegos será pública, y tendrá lugar el día 22 del presente mes, a las diez horas, en la Dirección general de Seguridad, ante el Consejo de Administración del Colegio, con asistencia de Notario.

6.º De conformidad con el pliego de condiciones, el Consejo se reserva el derecho de adjudicación e incluso

so de declararlo desierto si así lo estimara, sin que contra tal decisión pueda admitirse reclamación alguna.
Madrid, 1.º de Junio de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Herraiz.

X—2233

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA SOCIEDAD ANÓNIMA

Desde el día de hoy, queda abierto en la Caja de esta Sociedad, en las del Banco Alemán Transatlántico, de Madrid y de Barcelona, y en la de la Sociedad anónima Arnús-Gari, de Barcelona, el pago del dividendo de 9 por 100 aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 28 del actual, contra entrega del cupón número 18 de las acciones números 1 al 9.000 y cupón A de las números 9.001 al 12.000; a razón de 39,90 pesetas para las primeras y 19,95 pesetas para las segundas, deducidos ya los impuestos legales.

Madrid, 30 de Mayo de 1931.—El Director general, F. Marcuse.

X—2248

COMPANIA GENERAL DE COCHES Y AUTOMOVILES, S. A.

Balanza cerrada en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	PESETAS
Cartera de acciones.....	1.914.500,00
Edificios y terrenos.....	813.350,48
Automóviles Berliet.....	162.500,00
Automóviles Buick.....	2.000,00
Automóviles Citroën.....	176.000,00
Coches.....	4.000,00
Caballos.....	2.000,00
Uniformes chauffeurs.....	3.500,00
Uniformes cocheros.....	500,00
Arneses.....	500,00
Maquinaria y herramientas.....	1.000,00
Instalaciones.....	5.000,00
Mobiliario.....	3.000,00
Almacén.....	20.512,79
Granos y forrajes.....	3.179,00
Caja.....	10.720,50
Garriga Nogués y Snos...	8.419,55
Jover y Cia.....	8.745,85
Cuentas corrientes.....	53.165,40
Facturas automóviles.....	191.034,51
Facturas coches.....	17.910,00
Efectos a cobrar.....	1.132,40
Cuentas a amortizar.....	1.072.677,38
	4.475.347,86
PASIVO	
Capital.....	4.000.000,00
Obligaciones.....	350.000,00
Obligaciones amortizadas	1.500,00
Dividendo activo.....	1.360,00
Fondo de reserva.....	3.995,21
Cupones obligaciones.....	4.481,25
Impuesto sobre utilidades	2.526,40
Hipoteca sobre solares calle Obispo Laguarda, número 4.....	111.485,00
	4.475.347,86

X—2230

BANCO DE BILBAO

MADRID

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos voluntarios Número 15.556, comprensivo de 10 obligaciones Ayuntamiento de Sevilla, 6 por 100.

Número 24.433, comprensivo de 14 Obligaciones Hidráulica del Segura, 6 por 100.

Número 24.507, comprensivo de seis obligaciones Hidráulica del Segura.

Número 28.515, comprensivo de 24 obligaciones Industrial Eléctrica de Tenerife, 6 por 100.

Número 33.957, comprensivo de 18 Bonos Federación Sindicatos Agrícolas Católicos de Orihuela, 7 por 100.

Número 34.621, comprensivo de 20 acciones de la Compañía Española de Petróleos.

Número 35.645, comprensivo de 31 obligaciones Hidráulica del Segura, 6 por 100.

Número 36.085, comprensiva de una obligación Ayuntamiento de Sevilla, 6 por 100.

Número 37.203, comprensivo de 24 obligaciones Eléctrica Industrial de Tenerife.

Número 37.259, comprensivo de una obligación Ayuntamiento de Sevilla, 6 por 100.

Número 41.152, comprensivo de 39 obligaciones Eléctrica Industrial de Tenerife.

Número 41.153, comprensivo de cuatro obligaciones Eléctrica Industrial de Tenerife.

Número 33.409, comprensivo de pesetas nominales 25.000 amortizable 5 por 100 1929.

Número 30.709, comprensivo de cinco obligaciones Fábrica de Mieres, 6 por 100.

Número 34.140, comprensivo de pesetas nominales 1.000 Deuda ferroviaria, 5 por 100,

y los resguardos de valores en poder de correspondientes:

Número 4.853, comprensivo de 27 obligaciones Islas del Guadalquivir, 6 por 100.

Número 5.313, comprensivo de 30 obligaciones Cooperativa de Flúido Eléctrico.

Número 5.324, comprensivo de dos obligaciones Cooperativa de Flúido Eléctrico.

Número 5.330, comprensivo de 320 acciones Compañía Española de Petróleos.

Número 5.809, comprensivo de dos obligaciones Cooperativa de Flúido Eléctrico.

Número 5.926, comprensivo de dos obligaciones Cooperativa de Flúido Eléctrico.

Número 4.622, comprensivo de 12 acciones Banco Vizcaya, serie B.

Se anuncia al público por segunda vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y dos diarios de esta capital, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de Mayo de 1931.—El Secretario, José Bastos.

X—2103

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE DE BILBAO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa y su partido, en juicio de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Isaias Vidarte, en nombre de D. Gregorio Alvarez Larrauri y otros, contra D. Victoriano Alvarez Larrauri, D. Julián, doña Tomasa, doña Inés y doña Francisca Alvarez y Arostegui y D. Pedro Bolívar Alvarez, de residencia y domicilios desconocidos y contra todas aquellas personas que bien por los fallecimientos de los anteriormente citados o por hallarse subrogados en los derechos de los mismos tengan interés directo en la herencia del finado D. Claudio Alvarez Arostegui, hijo de D. Domingo y de doña Josefa, natural de Guernica, y que falleció en Plencia el día 6 de Enero de 1892, hallándose casado con doña Teresa de Menchaca e Igartúa, entre otros extremos sobre división judicial de los bienes que constituyen la herencia de mencionado D. Claudio de Alvarez y Arostegui, se emplaza a las personas ya mencionadas por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que en el término de nueve días comparezcan en expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Bilbao, 29 de Mayo de 1931.—El Secretario, P. S., Saturnino L. de Uralde.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Leoncio Rodríguez Aguado.

X—2231

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GERONA

Don Pablo Balsells Morera, Juez de primera instancia de Gerona y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 48 de 1931, se han promovido por el Procurador D. Ramón Batlle de Pagés, en nombre y representación del comerciante de esta capital D. Ricardo Malvesi Manrich, autos de expediente sobre suspensión de pagos de dicho comerciante, en los que por auto dictado por este Juzgado en el día de hoy, previos los trámites de ley, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a dicho comerciante D. Ricardo Malvesi Manrich por considerarle en estado de insolvencia provisional; habiéndose acordado a la vez convocar a los acreedores a Junta general, que se celebrará en la Sala audiencia de este dicho Juzgado, el día 16 de Julio próximo, a las once de la mañana, hasta cuya celebración estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe del Interventor, las

relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin que puedan obtener las notas o copias que estimen oportunas.

Dado en Gerona a 28 de Mayo de 1931.—El Secretario, Vicente Romero Rato.—El Juez, Pablo Balsells.

X—2229

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LLERENA

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por el precio de tasación se saca a pública subasta la siguiente finca, embargada al vecino de Azuaga D. Santiago Bolado de Ramón, en los juicios ejecutivos acumulados que le sigue D. Adel Pinaa Casas, vecino de Badajoz, sobre cobro de cantidad. Un edificio destinado a teatro, que tiene cuatro plantas, sótano, patio, anfiteatro y planta alta o entrada general, edificado sobre un solar (solar que no está embargado por ser de distinto dueño), de 16 metros de fachada, por 32 metros de fondo. El solar en parte de otro mayor que fué corrales, patio y dependencias de las casas, en Azuaga, sitas en la calle Muñoz Crespo, antes Ramón y Cajal, número 13 y 15, de las números 8 duplicado, 8 triplicado y 10 de la calle Teniente Coronel Perera, antes calle del Sol, todas de doña Carmen Carrascal y Montero de Espinosa. El dicho edificio está aislado, y el solar mayor donde está enclavado linda todo con lo edificado en las casas números 13 y 15 de la calle Muñoz Crespo; por el Nordeste, con lo edificado en las números 8 triplicado y 10 de la calle Teniente Coronel Perera; al Suroeste, lindando también por Nordeste, con casa propiedad de las hermanas del Santo Ángel, y de herederos de Antonio Pulgarín; por el Sureste, con casa de Manuel Riera Gallo y otra de doña Fernanda Delgado Gimón, antes de doña Carlota de Liera. Tiene dos entradas, una por las casas números 13 y 15 de la calle Muñoz Crespo, y otra por la calle del Sol, por la casa 8 y 10. Los sótanos tienen soporte de 28 centímetros de sección, cubierto con pisos de viguetas y bredas de ladrillos, enlucidos los machos de 65 por 65, de ladrillo y mortero con cemento, siendo la cimentación de hormigón de cemento, piedra, grava y arena. La planta de patio de butacas, tiene tres portadas de arco de medio punto, de ladrillo y cemento en la parte baja y en los ángulos interiores de las dos laterales, una escalera con baranda de hierro, en cada uno existiendo otra escalera al exterior, con dos salidas de la parte alta laterales al fondo; el patio de butacas tiene seis portadas, tres a cada lado, lo mismo que la describe, siendo el piso del patio de baldosín hidráulico; las columnas que tiene de peso 3.472 kilogramos, soportan los pisos de palco y armaduras de cubiertas de doce U, cogidas con patabandas de ambas caras, y cada 50 centímetros y por debajo de los pisos, llevan una vigueta de diez y de doce que van sujetas a

las columnas y soportan las de los pisos. En el patio referido van instaladas, con propósito de unión permanente, 683 butacas. El escenario—su arco son dos viguetas de U, de doce—está provisto de su foso correspondiente, y a la parte exterior de atrás tiene ventanas y la lateral una escalera y los retretes; los pisos del anfiteatro son de ladrillo y vigueta de 10 y de 12 centímetros, y sobre ella o cubierta es techo de raso hecho de cañizo y yeso; el de la planta alta y el del anfiteatro de bovedilla. En el escenario, en departamentos auxiliares, han sido colocadas firmemente la plancha de aralita que entonces fueron embargadas como bienes muebles, y en el anfiteatro se hallan colocadas 200 sillas de madera blanca, con asiento de esca, que fueron embargadas también por separado. La cubierta de lo edificado está sobre armadura de vigas de diez, con correas de madera y aralita, sujetas con ángulos de hierro y cubriendo todo lo edificado, planchas de aralita cancheta. El abalido inmueble, denominado Central Cinema, ha sido tasado en la cantidad de 129.640 pesetas. La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, a las trece horas del día primero de Julio próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en ella será preciso consignar sobre la mesa del Juzgado, en metálico, el 10 por 100 de la tasación.

2.º No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º No existen títulos de propiedad de aludido inmueble; el que se saca a subasta sin suplir previamente su falta con condición de que el rematante hará la inscripción y demás en el término que se le señale y a cuenta del ejecutado, estando los autos de manifiesto en Secretaría para su examen con las prevenciones de ley. No tiene cargas.

Dado en Llerena a 21 de Mayo de 1931.—El Secretario judicial, Fulgencio Linares.—El Juez, Carlos Galán.

X—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, en autos que sobre secuestro y posesión interina de finca sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Félix Fierro, en reclamación de un crédito de 55.000 pesetas, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que es una casa de dos plantas, situada en la calle del Cano, del barrio de Triana, de la ciudad de las Palmas de Gran Canaria, señalada con el número 36 de gobierno, que tiene una medida superficial de 493 metros cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Buenavista, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el del de igual clase de Las Palmas, se ha señalado el día 22 de Junio pró-

ximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad fijada en la escritura de préstamo, o sea la de pesetas 110.000; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.º Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; y se previene que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que en dichos autos se reclaman continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Abril de 1931.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—El Juez, Miguel Torres.

X—2246

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago y Cuchillero, contra doña María de la Concepción, don José Manuel Joaquín y D. Jaime Cruzes y Cruces, sobre secuestro y posesión interina de una finca en garantía de un préstamo de 100.000 pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente

Finca.—Una finca de recreo con huerta y monte, denominada Torre de Agrelo, en el barrio de Asuelle de Arriba, del término municipal de Redondela, que ocupa una superficie de seis hectáreas, un área y 51 centiáreas, y se forma por agrupación de las fincas siguientes:

1.º Una granja conocida actualmente con la denominación de Torre de Agrelo, sita en el barrio de Asuelle de Arriba, lugar de Agrelo, del término de Redondela, de coto cerrado, con su entrada principal al Oeste por la carretera que va de Vigo a Pontevedra, con eucaliptos, castaños, robles y frutales; linda por Norte, con terreno de labradío y terreno de D. Manuel Miguel y Rodríguez; al Este, con camino de carro y más bienes de los herederos de Domingo Soto; al Sur, también con camino de carro y terreno a labradío de Manuel Miguel Rodríguez y otros; tiene casa de vivienda de dos pisos y de dos torres, capilla, cocina independiente, habitación para administrador y criados, cuadra, parral, ca-

ballerizas y reses, palomar y gallinero y dos fuentes de adorno. Mide la superficie de dichas seis hectáreas, 36 centiáreas.

2.ª Y un pedazo de terreno a viñedo de 20 estadales de superficie, o sea una hectárea, 18 centiáreas, sito en el barrio de Asuelle de Abajo, de dicho término de Redondela; linda al Norte y Oeste, con camino público; al Sur, con bienes de doña Josefa Minguez, y al Este, robleda de esta herencia. En esta finca hay una mina de agua con la cual se riega esta suerte y la anterior.

Dicha subasta se celebrará el día 9 de Julio próximo, a las once de su mañana, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Redondela, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la referida subasta la cantidad de 200.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo.

4.ª Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la verificación del remate.

6.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y al propio tiempo se cita por medio de la presente a los deudores doña María Josefa de la Concepción, don José Manuel Joaquín y D. Jaime Cruces y Cruces, no sólo para que tengan conocimiento de la subasta que por el presente se anuncia, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su crédito.

Dado en Madrid a 29 de Mayo de 1931.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—2237

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Antonio Sánchez de la Torre, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 10.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca.—Una casa en construcción.

situada en Puente Genil, en la Avenida de Manuel Reina, antes de Fuente del Ruedo. Tiene de superficie 208 metros cuadrados, equivalentes a 3.451 pies cuadrados, de los que se están edificando a dos plantas 102 metros cuadrados; y el resto se destina a jardín, patio y parte del solar edificable. Linda al Norte o fachada, con la calle de Fuente del Ruedo, hoy Avenida de Manuel Reina; Este o izquierda, casa de Diego Marón Cáceres; Oeste, que es derecha entrando, resto de la finca principal de donde se segrega el solar de la que se describe, hoy nueva calle que carece de nombre, y al Sur o espalda, con traspacios de casa de D. Amado Felín Rubies.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de la Inclusa, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Aguilar, se ha señalado el día 30 de Junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de 15.000 pesetas, suma equivalente al 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 30 de Mayo de 1931.—El Secretario, José Torres.—El Juez, Dínas Camarero. X—2238

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, en el expediente promovido por D. Eugenio García Montero, sobre inscripción de dominio de una casa, hoy solar, titulada De la Higue-

ra de Vallehermoso, calle de Blasco de Garay, señalada con los números 2 y 4, lindante al Oeste, antigua calle de Blasco de Garay; Sur, con la antigua calle de San Rafael; Este, medianería con terrenos baldíos, y Norte, dos casas de la calle de Meléndez Valdés, propiedad la primera de doña Elisa Fernández y taller de oliva la segunda, de 820 metros de superficie, se cita por segunda vez, por medio del presente, a doña Manuela López y López y don Eugenio Herceza y Ciriza, o sus causahabientes y a cuantas personas pudieran causar perjuicio la inscripción solicitada por el recurrente, para si y doña Clara Montero Arans, ambos herederos de D. Adolfo García Luque, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado y dicho expediente a usar del derecho que creyeren asistirles, previéndoles que, si no lo verifican, lez parará el perjuicio a que haya lugar, y haciéndose presente que por consecuencia del primer edicto no ha comparecido persona alguna a impugnar la indicada solicitud.

Madrid, 25 de Mayo de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—2249

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

Don Luis Fuentes Giménez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda la presente se sigue expediente de suspensión de pagos de la casa comercial de esta plaza "Pascual García Ibáñez", en el cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

"S. S. por ante mí el Secretario dijo: Que debía aprobar y aprobaba la modificación de convenio presentada en este expediente por varios acreedores, y a la que se han adherido la mayoría del capital, que excede de las tres cuartas partes del pasivo, mandando a los suspensos interesados y a todos los acreedores estar y pasar por dicho convenio en todas sus partes; librense los mandamientos correspondientes por duplicado a los Registros Mercantil de la provincia, de la Propiedad de este partido, para la anotación de la aprobación acordada; publíquese este auto por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, para lo que se librará el oportuno exhorto al Sr. Juez de primera instancia de dicha ciudad y en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Así lo acordó, mandó y firma don Luis Fuentes Giménez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en Yecla a 15 de Mayo de 1931; doy fe.—Luis Fuentes.—Ante mí, Pedro M. Núñez."

Dado en Yecla a 16 de Mayo de 1931.—El Secretario, Pedro M. Núñez. El Juez, Luis Fuentes.

X—2240

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Proyecto de clasificación de partidos farmacéuticos de la provincia de Lérida.

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES.			
Ager	1.672	5.330	1.ª	1			
Avellanes	936						
Fontllonga	563						
Sant Esteve de la Sarga.....	764						
Santa Lliana.....	428						
Tragó	967	6.197	1.ª	1			
Agramunt	2.562						
Doncell	703						
Ossó Desió.....	580						
Pallargas	743						
Puigvert de Agramunt.....	509						
Preixens	1.100						
Albi	1.239				3.375	3.ª	1
Tarres	297						
Gilosell	695						
Pinaxa	1.114						
Recarnaz	3.147						
Alfarrás	1.292	2.828	3.ª	1			
Algerrí	1.032						
Bars de Noguera.....	504						
Alguaire	2.171						
Roselló	1.146						
Almacellas	2.996	4.445	2.ª	1			
Villanueva de Alpicat.....	1.459						
Almenar	2.560						
Anglesola	2.022						
Arbeca	3.126						
Floresta	560	4.536	2.ª	1			
Omellóns	458						
Puig-Gros	392						
Artesa de Segre.....	2.763						
Alós de Balaguer.....	628						
Añá	1.520	9.010	1.ª	2			
Cubells	1.244						
Foradada	713						
Tudela de Segre.....	731						
Vilanova de Meyá.....	1.411						
Aytona	2.586				3.858	2.ª	1
Soses	1.272						
Balaguer	3.269						
Camarasa	1.882						
Barbeñs	1.004						
Belcaire de Urgel.....	1.814	2.824	3.ª	1			
Asentiú	980						
Bell-Lloch	1.556						
Alamús	541						
Alcoletge	1.005						
Sídamunt	459	3.561	2.ª	1			
Bellpuig	2.963						
Preixana	749						
Vilanova de Bellpuig.....	1.733						
Bellver	1.519				5.445	1.ª	1
Aristot	282						
Ellar	117						
Montellá	470						
Musa y Aransá.....	719						
Prats	322						
Sampson	177						
Prulláns	463						

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Riu	123			
Tallendre	272			
Toloriu	342			
Vilechi y Estaña.....	237	5.042	1.ª	1
Bellvis	2.938			
Poal	741	3.679	2.ª	1
Borjas Blancas.....	4.551	4.551	2.ª	1
Rosost	943			
Arres	201			
Arros y Vilá.....	258			
Bausen	351			
Bordas (Las).....	415			
Caneján	529			
Les	715			
Vilamós	272	3.684	2.ª	1
Castello de Farfana.....	1.180			
Albesa	1.684			
Os de Balaguer.....	1.456	4.320	2.ª	1
Castellsera	1.477			
Bellmunt	517			
Mongay	1.398			
Penelles	1.149	4.541	2.ª	1
Cervera	4.074			
Arañó	778			
Grañalella	547			
Grañena	513			
Preñanosa	451			
San Antolí y Vilanova.....	777			
San Peresels Arquells.....	442			
Talavera	832	8.414	1.ª	2
Cervia	1.691			
Albagés	786			
Juncosa	1.146			
Pobla de Ciérvoles.....	700	4.323	2.ª	1
Corbins	1.162			
Benavent de Lérida.....	877			
Torrefarrera	1.062			
Torreserona	365			
Vilanova de Segriá.....	659			
Portella	585	4.710	2.ª	1
Esterri de Aneo.....	657			
Alins	804			
Escaló	392			
Espot	364			
Estahont	571			
Esterri de Cardós.....	263			
Isil	354			
Sou	302			
Sou del Pino.....	241			
Sorpe	272			
Unarre	537			
Valencia de Aneu.....	144	5.101	1.ª	1
Freixanet y Altadill.....	1.132			
Estarás	473	1.605	4.ª	1
Fuliola	1.095			
Tornabous	1.547	2.642	3.ª	1
Granadella	1.841			
Bobera	809			
Cogul	447			
Grañena de las Garrigas.....	522			
Pobla de la Granadella.....	732			
Solerás	948			
Torms	482	5.781	1.ª	1
Granja de Escarpe.....	1.200	1.200	4.ª	1
Guimerá	1.267			
Ciudadilla	687			
Montolin de Cervera.....	870			
Montonés	321			
Nalech	508	3.753	2.ª	1
Guisona	1.705			
Floreijachs	949			
Masoteras	595			
Sant Guim de la Plana.....	425			
Torrefeta	1.060	4.734	2.ª	1

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Ibars de Urgel.....	1.869			
Castellnou de Seana.....	1.618	3.487	3.ª	1
Isona	1.021			
Abella de la Conca.....	638			
Benavent de Tremp.....	422			
Conques	314			
Figuerola de Oreau.....	494			
Gabarra	156			
Llimiana	525			
Orcou	333			
Sant Miguel de la Vall.....	450			
Sant Romá de Abellá.....	278			
Sant Salvador de Toló.....	461	5.092	1.ª	1
Juneda	3.477			
Artesa de Lérida.....	1.040			
Castellidans	1.523			
Puigvert de Lérida.....	1.100	7.140	1.ª	1
Lérida	35.365	35.365	1.ª	7
Liñola	2.141	2.141	4.ª	1
Llardecans	1.305			
Alcanó	438			
Sarroca	943			
Torrebeses	876	3.562	2.ª	1
Malda	1.114			
Belianes	1.176			
Espluga Calva.....	1.264			
Sulleda	392			
Orells de Nogaya.....	688			
Rocafort de Vallbona.....	685			
Rocallaura	389			
Vallbona de las Monjas.....	775	6.483	1.ª	1
Manresana	535			
Olujas	655			
Tarroja	439	1.629	4.ª	1
Mayalls	2.439			
Almatret	1.348	3.787	2.ª	1
Mollerusa	3.052			
Fondarella	425			
Golmés	1.522			
Miralcamp	1.084			
Palau de Anglesola.....	1.575	7.668	1.ª	2
Oliana	1.117			
Basella	770			
Odén	711			
Peramola	682			
Pinell	733	4.018	2.ª	1
Orgañá	1.135			
Alñá	733			
Cabó	580			
Coll de Nargó.....	1.028			
Figoll de Orgañá.....	522			
Guardia de Ares.....	232			
Montanisell	645			
Pla de San Tirs.....	474			
Tahus	320			
Tost	389	6.108	1.ª	1
Pobla de Segura.....	1.807			
Aramunt	298			
Claverol	568			
Moncorbés	543			
Ortoneda	553			
Perarnés	555			
Torre de Cardener.....	1.003	5.127	1.ª	1
Pons	1.732			
Sarona de Riap.....	1.092			
Sabanola	296			
Olloia	769			
Purana	545			
Tosal	246			
Vilanova de la Aguda.....	675	5.355	1.ª	1
Pont de Suert.....	455			
Parruera	1.072			
Durro	592			
Ilesp	429			
Malpás	331			

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Nilaller	726			
Niu de Llevata.....	577	3.972	2.ª	1
Sant Martí de Malda.....	1.286	1.286	4.ª	1
Senterada	602			
Benés	563			
Espuga de la Serra.....	428			
Monrós	594			
Pobleta de Bellvehi.....	474			
Sarroca de Bellera.....	447			
Serradell	610	3.718	2.ª	1
Seo de Urgel.....	3.556			
Alás	804			
Anserall	267			
Arabell	406			
Arcabell	260			
Arfa	491			
Ars	197			
Arseguell	273			
Bescarà	315			
Castellás	235			
Castelleiutat	455			
Cava	339			
Civís	667			
Estimariu	290			
Fornolls	401			
Guils	273			
Josa de Cadi.....	139			
Noves de Segre.....	653			
Pallerolls	246			
Parroquia de Ortó.....	503			
Serch	637			
Tuxent	237			
Vansa (La).....	665			
Villa y Valle de Castellbó.....	818	13.127	1.ª	3
Serós	2.931			
Masalcoreig	858	3.789	2.ª	1
Solsona	3.102			
Castellar de la Ribera.....	391			
Clariana	337			
Gosol	666			
Guixes	594			
Lladuras	896			
Llovera	447			
Navés	1.244			
Oñas	659			
Pedra y Coma.....	562			
Riner	518			
San Lorenzo de Morunys.....	647	10.063	1.ª	2
Sort	1.038			
Altrón	277			
Bahent	268			
Estach	416			
Eriny	669			
Ferrera	578			
Gerry	426			
Llavorsí	814			
Lladorre	795			
Llcsui	517			
Rialp	605			
Ribera de Gardós.....	385			
Soriguera	1.040			
Surp	463			
Tirvia	556	8.847	1.ª	2
Tàrraga	5.670			
Claravalls	751			
Figuerosa	655			
Talladell	572			
Vilagrassa	610	9.258	1.ª	2
Termens	1.618			
Menarguens	1.363			
Torrelameo	775			
Vallfogona de Balaguer.....	974			
Villanueva de la Barca.....	914	5.644	1.ª	1
Tora	1.070			
Biosca	687			
Iberra	325			
Llanera del Arroyo.....	537			

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Molsosa	282			
Pinós	914			
Portell	569			
Sanabroja	1.107	5.491	1.ª	1
Torregròs	2.665	2.665	3.ª	1
Torres de Segre	2.094			
Albatarrech	804			
Alfès	651			
Aspa	480			
Montià de Llerida	553			
Sudancell	851	5.909	1.ª	1
Suñé	476			
Tremp	2.631			
Erolas	598			
Guardia de Tremp	532			
Gurp	426			
Mur	289			
Paláu de Noguera	303			
Salàs de Pallàs	795			
Sant Cerni	366			
Sapeira	490			
Suterraña	231			
Talarn	450	6.800	4.ª	1
Vilamitjana	308			
Verdú	1.890	1.890	1.ª	1
Viella	648			
Ariès	384			
Bayerque	123			
Beslàn	278			
Escuñán	326			
Gausach	163			
Gessa	126			
Salardú	385			
Tredos	195			
Vilach	144	2.772	3.ª	1

Proyecto de clasificación de partidos farmacéuticos de la provincia de Lugo.

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Abadín	>	5.413	1.ª	1
Alfoz	>	3.817	2.ª	1
Baleira	>	4.857	2.ª	1
Barreiros	>	4.901	2.ª	1
Becerrá	>	8.100	1.ª	2
Bóveda	>	4.583	2.ª	1
Carballedo	>	8.234	1.ª	2
Castro de Rey	>	6.978	1.ª	1
Castroverde	>	7.276	1.ª	1
Caurel	>	6.156	1.ª	1
Cervantes	>	8.412	1.ª	2
Cervo	>	4.711	2.ª	1
Cospeito	>	6.817	1.ª	1
Chantada	>	13.541	1.ª	2
Fonsagrada	>	17.750	1.ª	4
Foz	>	7.242	1.ª	1
Friol	>	9.815	1.ª	2
Germade	>	4.216	2.ª	1
Guntín	>	7.217	1.ª	1
Incio	>	7.440	1.ª	1
Jove	>	3.763	2.ª	1
Láncara	6.222			
Páramo	3.710			
Lorgo	8.031	17.963	1.ª	4
Lorenzana	4.517	4.517	2.ª	1
Lugo	>	28.346	1.ª	6
Meirá	>	4.165	2.ª	1
Mondoñedo	>	9.462	1.ª	2
Monforte	>	14.076	1.ª	3
Monterroso	5.483			
Antas de Ulla	5.572	11.055	1.ª	2

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORIA	NÚMERO DE INSPECTORES
Navia de Suarna.....	>	6.913	1.ª	1
Negueira de Muñiz.....	>	1.706	4.ª	1
Neira de Jusá.....	>	6.645	1.ª	1
Nogales.....	4.699			
Piedrafita.....	4.188	8.887	1.ª	2
Orol.....	5.311			
Muras.....	3.176	8.487	1.ª	2
Palas de Rey.....	>	11.230	1.ª	2
Pantón.....	>	12.279	1.ª	2
Puertomarín.....	4.132			
Paradela.....	5.251	9.383	1.ª	2
Pastoriza.....	>	7.206	1.ª	1
Pol.....	>	4.931	2.ª	1
Puebla del Brollón.....	>	7.372	1.ª	1
Quiroga.....	>	8.530	1.ª	2
Ribadeo.....	>	9.016	1.ª	2
Ribas de Sil.....	>	3.769	2.ª	1
Riobarba.....	>	4.077	2.ª	1
Riotorto.....	>	4.258	2.ª	1
Ribade.....	892			
Begonte.....	7.270			
Otero de Rey.....	5.829	13.991	1.ª	3
Samos.....	>	6.101	1.ª	1
Sarriá.....	>	14.243	1.ª	3
Saviñao.....	>	11.207	1.ª	2
Sober.....	>	9.095	1.ª	2
Taboada.....	>	7.904	1.ª	2
Trabada.....	>	3.446	3.ª	1
Trasparga.....	>	10.628	1.ª	2
Triacastela.....	>	2.256	4.ª	1
Valle de Oro.....	>	4.018	2.ª	1
Villalba.....	>	15.194	1.ª	3
Villadrid.....	4.069			
Villameá.....	2.298	6.367	1.ª	1
Vivero.....	>	12.490	1.ª	2

Para señalar el número y la categoría de los Inspectores Farmacéuticos municipales a cada partido, se atiende a lo dispuesto por los artículos 30 al 33 del Real decreto de 16 de Agosto de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con la clasificación propuesta, presentar sus reclamaciones ante esta Dirección general, durante el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real decreto antes citado y Real orden de 7 de Marzo de 1931.

Madrid, 25 de Mayo de 1931.—El Director general, M. Pascus.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.237

ALVAREZ, Néstor; domiciliado que fué en Figueredo, del Ayuntamiento de Rivas del Sil; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Quiroga, para prestar declaración en sumario número 14 de 1931, sobre robo, contra Lisardo Sotelo Pérez; bajo los apercibimientos de ley, si no comparece.

4869

3.238

BERCAL, Marcelino; cuyas circunstancias personales se ignoran, así como su domicilio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuenca, en el término de diez días, para ser oído en sumario que se sigue sobre violación de correspondencia, e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

4819

3.239

GARRILLO DIAZ, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Orden, 22; se le cita para que el día 29 de Mayo, a las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 475; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.240

GARCIA OSSORIO, Vicente, alias "el Negrín"; hijo de Manuel y Genoveva, de diez y siete años, natural de Madrid, sin oficio, domiciliado últimamente en Fernando el Católico, particular, 3, bajo; se le cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 573; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.241

JIMENEZ, Miguel; marinero, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y José Salazar, del que también se ignoran sus circunstancias y paradero, constando solamente que te-

nia una tahona en el barrio de la Trinidad, de Málaga; comparecerán ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, por término de diez días, para prestar declaración en el sumario número 384 del año 1922, por contrabando; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4822

3.242

LOPEZ ALVAREZ, Aquilino; somatenista que fué en Piñeira, del Ayuntamiento de Rivas del Sil; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Quiroga, para prestar declaración en sumario número 14 de 1931, sobre robo, contra Lisardo Sotelo Pérez; bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

4870

3.243

LOPEZ ENCINAS, José; hijo de Antonio y Emilia, de diez y ocho años, natural de Madrid, soltero, fontanero, domiciliado últimamente en la calle de Ceuta, 7, bajo, Tetuán de las Victorias; se le cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 698; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.244

PASCUAL ROSADO, Lorenza; hija de Eustaquio y Andrea, de trece años, natural de las Navas del Marqués (Ávila), domiciliada últimamente en Rafael Calvo, 17, tercero derecha; se le cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 507; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5026

3.245

RODRIGUEZ DE LA TORRE, Luis; hijo de Justo y Petra, de treinta y tres años, natural de Sahuquillos de Cabezas (Segovia), casado, vendedor, domiciliado últimamente en Santa Ana, 33, principal; se le cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las doce, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 841; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.246

YEPES PEREZ, Anselmo; hijo de Clemente y Rufino, de veinticinco años, natural de Priego (Córdoba), soltero, camarero, domiciliado últimamente en el paseo de la Castellana, 32,

hotel; se le cita para que el día 29 de Mayo, y hora de las doce, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 869; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**AVILES**

Por la presente, y en virtud de auto dictado por el señor Juez de primera instancia de este partido, con fecha 22 de Abril último, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Nicolás Gómez Carreño, en concepto de pobre, contra Juan Antonio García Muñiz, ambos vecinos de este Municipio, sobre nulidad y cancelación de inscripciones practicadas en el Registro de la Propiedad de Pravia de varias fincas, se hace saber a los interesados doña Carmen y D. Ramón Fernández Gómez, hijos y causahabientes de dicha demandante doña Nicolasa Gómez Carreño, haber sido tenidos por desistidos de la demanda origen de dichos autos, en virtud de haberles transcurrido el término del emplazamiento que se les hizo en los expresados autos, sin que se hubiesen personado en los mismos.

Y dado el estado de ausencia en ignorado paradero de los doña Carmen y D. Ramón Fernández Gómez, expido de orden del Sr. Juez el presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Avilés a 15 de Mayo de 1931.
José R. de la Flor.

17—202

CASTUENA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la suma de 250 pesetas en dos billetes de a 100 y uno de 50, que el día 27 de Abril último le fueron robadas de un baúl que guardaba en su domicilio del pueblo de Higuera de la Serena, la vecina del mismo Catalina Segovia Merchán, procediendo asimismo a la busca y detención del autor o autores del hecho.

Dado en Castuera a 4 de Mayo de 1931.—El Juez, Cipriano Piñero García.
El Secretario (ilegible).

10—4389

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de piezas de pana con un peso de 41 kilos, que fueron sustraídas en la madrugada del día de hoy, en la estación de esta villa, de la expedición número

1227 de Cáceres a esta villa, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, o en unión de la persona en cuyo poder se encuentren; encareciéndoles asimismo procedan a la busca y detención del autor o autores del hecho de autos.

Dado en Castuera a 5 de Mayo de 1931.—El Juez, Cipriano Piñero y García.—El Secretario (ilegible).

JO—4630

CEBREROS

Don Eduardo García Galán Carabias, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebreneros.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 40 de 1931, sobre hurto de una mula de las señas que se dirán al final, de la propiedad de José Díaz Mateos, de estos vecinos, desaparecida en el día de ayer del sitio "Valdío", de este término.

Y en su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de referido semoviente, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere hallado, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Mula de cuatro años, alzada metro y medio, pelo rojo, cola negra, herrada de las cuatro patas, sin que se halle asegurada en Sociedad ni Compañía alguna.

Dado en Cebreneros a 5 de Mayo de 1931.—El Juez, Eduardo García Galán. El Secretario judicial, P. S., Pablo Diest.

JO—4631

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en resolución de esta fecha, sean citados por medio de la presente la madre de Valentín García López, Manuel Antonio López y una hija de éstos, de oficio quincalleros, sin que consten más circunstancias personales, los cuales se encontraban en esta ciudad en la noche del 19 de Abril último, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de declarar en el sumario que se sigue en el mismo con el número 31 del corriente año, por hurto; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 4 de Mayo de 1931. El Juez de instrucción, Fausto Sánchez. El Secretario, P. S., Heliodoro Delgado.

JO—4590

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de primera instancia de este partido, en las diligencias de ejecución de sentencia del pleito de mayor cuantía seguido en este Juzgado de primera instancia por Francisco Garduño Benito y otros de Saelices el Chico, contra Domingo Sánchez Cuesta y otros, en reivindicación de los derechos de dominio y posesión como condominios de la dehesa de Saelices, en providencia de

hoy, y de oficio, ha acordado se expida la presente, para que se haga saber por la misma a Froilán Cenizo Hernández, hijo de Antonio Cenizo Calderero, ya difunto, y a Matías, Wenceslao y Biaca González Calderero, hijos de María Calderero Sánchez, sucesora de Simón Calderero, ya difuntos, ésta que estuvo casada con Demetrio González, los que al ser menores de edad, a su representante legal, quienes marcharon a la República Argentina, ignorándose su actual paradero, que en el plazo de diez días designen Procurador que les represente en expresados autos, por haber fallecido el que representaba sus respectivos causahabientes Antonio Cenizo Calderero y Simón Calderero Sánchez, que figuraban como demandados en dichos autos.

Ciudad Rodrigo, 18 de Mayo de 1931. El Secretario judicial, Licenciado Fernando García Barsala.

JC—263

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita declaración de herederos, como incidental de los autos de abintestado de oficio, por fallecimiento de Manuel Moreno Rey, de cincuenta y ocho años de edad, jornalero, viudo de Carmen Salas, natural de La Carlota, vecino de esta ciudad, cuyo óbito tuvo lugar en la misma el día 31 de Octubre de 1929, ignorándose otras circunstancias; estando acordado llamar por el presente tercer edicto a los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del plazo de dos meses; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si no se solicita.

Dado en Córdoba a 26 de Mayo de 1931.—El Juez, Joaquín Pérez Romero. El Secretario, José María Cortázar.

JC—201

CHAMARTIN DE LA ROSA

En las diligencias de juicio de faltas número 1654 de 1930, por lesiones de Felipe Gil Vicente, contra Andrés Cordero, ha recaído el auto, cuya parte dispositiva dice así:

"Auto.—Su señoría, ante mí, el Secretario dijo: Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente las presentes actuaciones, incoadas por lesiones de Felipe Gil Vicente, hasta que se averiguara el domicilio de éste y del presunto denunciado y autor Andrés Cordero, y declaraba de oficio las costas causadas; mandando que se archivara, firme que fuera esta resolución, en el del Juzgado, dejando nota en el libro registro.

Así lo decreta, manda y firma el señor D. Luis Redonet-López Doriga, Doctor en Derecho, Juez municipal, de que doy fe. — Doctor Luis Redonet, Doctor Manuel Rosende."

La relación es cierta y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito en este caso necesario. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", con el fin de que sirva de notificación a dichos denunciante y denunciado, expido la presente en Chamartín de la

Rosa a 28 de Abril de 1931.—Por habilitación, Sebastián Muña.

JO—4673

ECIJA

D. Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula de siete años, alzada 1,43 metros, capa castaña, raza española, número 5 tabla cuello derecho, hierro particular E musto derecho, labrada a fuego en los corbejones, atiende por "Soberbia", y el hierro de la Compañía Fénix Agrícola, con letra S, número 2, musto izquierdo; hurtada en la noche del 30 del pasado Abril al 1 del actual, de una era existente en el cortijo denominado "Fuente Albero", de este término, propiedad de D. Enrique Martín Ostos; poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y a los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 32 de 1931, sobre hurto.

Dado en Ecija a 4 de Mayo de 1931.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—4633

GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una escopeta de un cañón, fuego central, calibre 12, seminueva; un gallo blanco, 12 huevos, una merendera con chacina y medio litro de aceite, sustraídos a Jacinta Flores y Martín Sánchez, vecinos de Monroy, en la noche del 22 último; poniéndoles, caso de ser hallados, a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores; pues así está acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 25 de 1931, sobre robo.

Garrovillas a 4 de Mayo de 1931.—El Juez, Juan Luis Rivas.—Por su mandado, Damián Castro.

JO—4634

GAUCÍN

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Málaga, dimanante del sumario número 4 de 1927, sobre robo, contra otro y Francisco Bautista Rodríguez, cuyo paradero se ignora, por la presente se hace saber al expresado roo Francisco Bautista Rodríguez, que si delinque de nuevo en el término de tres años, quedarán sin efecto los beneficios del indulto de 14 de Abril del corriente año.

Gaucín a 4 de Mayo de 1931.—El Secretario judicial, Francisco P. Rodríguez.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Bermúdez.

JO—4593

HERVAS

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Víctor Gómez Montero, vecino de Santibáñez el Bajo, el cual fué sustraído la noche del 28 de Febrero al 1.º de Marzo de este año, de una zahurda al sitio de las Berroquillas, del término municipal de dicho pueblo, poniendo referido semoviente, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 32 de 1931.

Semoviente sustraído.

Una cerda pelicana, de nueve meses, sin ninguna otra seña particular, apreciado su valor en 70 pesetas.

Dado en Hervás a 30 de Abril de 1931.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.—El Juez, José Fernández Hernando.

JO—4635

LA BISBAL

En el rollo del juicio verbal de faltas de que se hará mención, obra la sentencia, cuya cabecera, parte dispositiva y diligencia de publicación, dicen como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de La Bisbal a 6 de Febrero de 1931; el Sr. D. Abelardo Sánchez Bernal, Juez de instrucción de la misma y su partido; habiendo visto en grado de apelación el juicio verbal de faltas, seguido en el Juzgado municipal de Castillo de Aro, sobre lesiones, entre partes, de la una el Ministerio fiscal, de otra las apelantes Trinidad Vilallonga Balain, mayor de edad, casada, vecina de Barcelona, y Rosa Blanqué Vilallonga, así bien mayor de edad, casada y de igual vecindad que la anterior, y de otra la apelada Leticia Alvarez Gómez, de treinta y cuatro años de edad, natural de Liber, sirvienta, de estado casada, vecina de Barcelona:

Resultando, etc....,

Fallo que debo revocar y revoco la sentencia apelada, y en su lugar se condena a Rosa Blanqué Vilallonga, a Trinidad Vilallonga Balain y a Leticia Alvarez Gómez, como autoras de una falta de las comprendidas en el párrafo primero del artículo 821 del Código penal, a la multa de 15 pesetas a cada una y al pago de las costas causadas en primera instancia, por terceras partes y con imposición de las de segunda instancia por mitad, a las apelantes Rosa Blanqué y Trinidad Vilallonga; etc.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Abelardo Sánchez Bernal.

Publicación.—La sentencia que precede, en el mismo día de su fecha, ha

sido leída y publicada por el señor Juez de instrucción de este partido, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. — Doy fe: Juan Brusés."

Y para que sirva de notificación en forma a referida apelada Leticia Alvarez, se hace público por medio del presente, que firmo en La Bisbal a 30 de Abril de 1931.—Por el Secretario, José Martorano.

JO—4595

LAS PALMAS

Don Dionisio Bombín y Nieto, Juez de primera instancia del distrito de Vagueta, de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de la demanda que ha formulado Doña Candelaria Maximina Castro Jiménez, de esta vecindad, en solicitud de que se le adjudiquen los bienes que constituyen la capellanía fundada por D. Pedro Castillo Doramas, por su testamento otorgado ante el Escribano público de Goia D. Juan Leal Camacho el 18 de Junio de 1736, fundada en que desciende de la línea directa de dicho fundador; y en cumplimiento de lo que previene el artículo 1.112 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama por el presente, y por tercera y última vez, a las personas que se crean con derecho a los referidos bienes, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid"; haciéndose constar que es el tercero y último llamamiento y apercibidos de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Las Palmas a 12 de Mayo de 1931.—El Juez, Dionisio Bombín.—El Secretario, Antonio Gómez Paraiso.

JO—210

LINARES

Don Vicente Manzanares Sampelajo, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 91 de 1931, por hurto de metálico, de la pertenencia de Francisco Ruiz García; hecho ocurrido la noche del 2 al 3 del actual, de un bolsillo de su americana, en la mina de "San Traganón", de este término, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del metálico al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Un billete de 25 pesetas, un duro de los que en él figura uno sentado y los otros dos de Alfonso XII, más dos pesetas alfonsinas, y una moneda de plata de 50 céntimos.

Dado en Linares a 4 de Mayo de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente Manzanares.

JO—4638

Don Vicente Manzanares Sampelajo, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 89 de 1931, por robo de cubiertas, de la pertenencia de Antonio Alaminos Bayo, hecho ocurrido la pasada noche en el taller, conocido por talleres "Nacionales" de recauchutado, sito en carretera de Baeza, núm. 24, de esta ciudad, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una cubierta Moha W. K., con dos reparaciones, sección 29 X 4,75, propiedad de D. Francisco Miñán Fernández.

Otra cubierta Kelly, recauchutada, de la misma sección que la anterior; esta última cubierta tenía un parche interior de lona, de unos veinte centímetros, propiedad de Antonio Moreno López, vecino de Baeza, calle de San Pablo garaje.

Una cámara de 32 X 6, con varias vulcanizaciones, propiedad de D. Juan García Linares, con domicilio en calle Riscos, de esta ciudad, donde paran los autos de La Carolina.

Una gallina blanca con pintas doradas.

Dado en Linares a 3 de Mayo de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente Manzanares.

JO—4639

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada en esta fecha, en diligencias dimanantes del sumario número 800 de 1929, por estafa, contra Segundo González Jiménez, de treinta y tres años, soltero, albañil, hijo de Manuel y de Juana, natural de Ayllón, Segovia, con domicilio plaza de las Salesas, número 6, segundo, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 28 de Marzo próximo pasado, con el número 2.679; en la que se llamaba a dicho procesado.

Madrid, 4 de Mayo de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—4642

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy, en causa por estafa, a César Tato, con el número 380 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a la denunciada doña Felisa Gil Pérez, de veintitrés años, soltera y natural de Segovia y vivió en la calle de la Paz, 7, pensión, y en la de Ayala, 63, portería, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, centro

del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración sin juramento en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 5 de Mayo de 1931.—El Secretario, Rafael López de Pando.—El Juez (ilegible).

JO—4644

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, en la ejecutoria dimanante del sumario por simulación de contrato contra Ambrosio Armero-Moreno y Sebastián Garralón Pimentel, con el número 863 de 1925, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta y por término de veinte días, la mitad proindivisa de las fincas embargadas al procesado Sebastián Garralón, y que son las siguientes:

Una casa situada en la villa de Getafe su plaza de las Cuestas, señalada con el número 3; linda por la derecha entrando, con otra de Antonio de la Puente Ruiz, de donde procede la que se describe; por la izquierda, con la calle Artijo y de Lemanes; por espaldas, con la de D. Fadrique y casas números 3 y 5 de dicha calle; tiene un huerto y rinde con una superficie de dos fanegas y dos celemines, equivalentes a 64 áreas y 18 centiáreas; su valor, a los efectos de esta escritura, es el de 5.000 pesetas.

Otra casa en referida villa de Getafe, su calle de D. Fadrique, señalada con los números 3 y 5, llamada antiguamente de los Diezmos, hoy es el teatro de dicha villa; linda: por la derecha entrando y por la espalda, con casa de testamentaria de Antonio de Puente Ruiz, de donde procede la que se describe, y por la izquierda, con la de Domingo Martín Alonso; mide una superficie de 11.982 pies, equivalentes a 929 metros, ocho decímetros y 51 centímetros cuadrados; el valor de esta mitad, para los efectos de la escritura, es el de 10.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, y en el de primera instancia de Getafe, se señala el día 15 de Julio próximo, a las once horas.

Servirá de tipo la cantidad de pesetas 47.162,52, por la primera finca, y 27.529,49 pesetas por la segunda, que es el 25 por 100 de rebaja de la tasación en que fueron justipreciadas las expresadas fincas, respectivamente, por Perito competente designado al efecto.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, y los que intenten tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquéllas, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose además a los licitadores que deseen tomar parte en el remate, que los títulos de propiedad de las fincas

han sido suplidos por certificación del Registro, y estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, para que puedan examinarlos; previniéndose asimismo que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes a la anotación que ha producido el procedimiento al principio expresado, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda obligado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que en primer término se aplicará al pago de las indemnizaciones y costas perseguidas en la ejecutoria, y al sobrante se le dará la aplicación que la ley determina.

Madrid, 22 de Mayo de 1931.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Rodrigo.

JC—211

MADRID—HOSPITAL

Se cita a la persona que sea dueña de una pistola marca "Destroyer", calibre 6,35, tres jamones, uno de ellos empuñado; una sarta de chorizos, seis medias libras de chocolate, un candado marca "Yale", un cargador completo y siete cápsulas, que le fueron ocupadas al procesado Juan Torres Fernández, al ser detenido por la Policía el día 2 del corriente mes; para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta capital, Secretaría del Sr. Argote, al objeto de recibirles declaración en el sumario que se instruye con el número 235 del corriente año y ser instruido del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 30 de Abril de 1931.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.—El Secretario (ilegible).

JO—4649

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta capital, en el sumario que instruye por homicidio de Rosa Otero Díaz, contra Juan Mombiedro Cañizares, se llama por medio del presente edicto a los parientes de dicha finada, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de que presten declaración en referido sumario y ofrecerles el procedimiento; apercibidos que de no comparecer podrá pararles el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de Mayo de 1931.—El Secretario, Licenciado José Torres.

JO—4652

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por denuncia de Emilio Cebo Matallanos, con el número 313 de 1931, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a Valeriano de la Hera Esteban, domiciliado últimamente en la calle de Mediana Grande, número 13 (ante el

dormir), para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 30 de Abril de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—4654

MERIDA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 41 de 1931, por abandono de funciones públicas y otros delitos, se cita a D. Julián Tobalo Ramírez, domiciliado últimamente en Torreméjica, en cuyo pueblo ejercía el cargo de Secretario del Ayuntamiento, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida, a fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que si no comparece ni justifica la causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 2 de Mayo de 1931.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—4658

El señor Juez de Mérida y su partido, en cumplimiento a carta orden de la Audiencia provincial de Badajoz, dimanante del sumario que se siguió con el número 160 de 1929, ha acordado que, mediante su ignorado paradero, se cite de comparecencia ante dicho Superior Tribunal para el día 23 de Mayo próximo, a las once de su mañana, al penado Francisco Rosa Muñoz, con objeto de poder cumplir lo prevenido en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908.

Y para que sirva de cédula de citación al penado Francisco Rosa Muñoz, mediante su ignorado paradero, libro y firma la presente en Mérida a 2 de Mayo de 1931.—El Secretario judicial Félix Nogués.

JO—4659

MADRIDEJOS

Don Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe, Juez de instrucción de Madrid: jos.

Por el presente hago saber: Que la causa núm. 13 de 1929, por tentativa de evasión de presos, seguida en este Juzgado contra Juan Amallo Fernández, Francisco Mallo Cádiz, Manuel Reyes Malla, Diego de Cádiz Fernández, Joaquín Montoya, Juan Jaratano Hernández y Agustín de la Cruz Expósito, fué sobrescrida libremente por la Superioridad, dejándose sin efecto los procesamientos declarados en la misma, así como los autos de rebeldía de los cinco primeros; lo que se notifica a dichos procesados por medio del presente, por haberse en unánime.

Dado en Madrid a 5 de Mayo de 1931.—El Juez, Jaime Ruiz Tapiador.—El Secretario, Valeriano Martín.

JO—4655

MORÓN

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a las de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Eduardo Fernández Espinosa se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a D. José Baendía Reina, con el número 49 de 1931, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre del excelentísimo Sr. Presidente del Gobierno provisional de la República española, cargo y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un potrero capón de cuatro años, 1,51 de alzada, castaño claro, lucero, pelos blancos entre ollares, raya de mulo, calzado bajo pie izquierdo, con hierro HS-10 en paletilla izquierda; un mulo de cinco años, con 1,23 de alzada, pardo, con hierro particular número 25 y S-4 en espadilla izquierda, rayado, cruzado y cebrado; y otro mulo capón de seis años, con 1,45 metros de alzada, capa oscura, hierro particular en anca izquierda, raya de mulo cruzada; todos ellos con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Arícola; sustraídos en la noche del 1 del actual, en terrenos de la finca "La Amarguilla", de este término municipal; poniéndolos, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 4 de Mayo de 1931.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Eduardo Fernández.

JO—4599

MOTILLA DEL PALANCAR

Don José Blanes y Pérez, Juez de instrucción de esta villa de Motilla del Palancar y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que con el núm. 20 del año en curso se instruye sobre robo de dos mantas y un cuchillo, ruego y encargo a la Guardia civil e individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y captura, detención y conducción del autor o autores del expresado robo, cometido, en la noche del día 3 de Abril próximo pasado, en la casilla de Peones Camineros denominada del Escribano, situada en la carretera Cuenca-Albacete, kilómetro 46, hectómetros 45 y 46, del término municipal de Almodóvar del Pinar, habitada por el auxiliar Matías Herráiz Castellano; a cuyo autor o autores se les cita para que en término de diez días comparezcan a prestar declaración, los cuales se pondrán a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Motilla del Palancar a 4 de Mayo de 1931.—El Juez, José Blanes.—El Secretario (ilegible).

JO—4600

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

En méritos de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, en providencia de ayer, recaída a solicitud de doña María Oliver Vidal, en el incidente sobre pobreza de ésta, de la demanda de pobreza, se confiere traslado a la Compañía L'atecora, de domicilio desconocido, a la que se emplaza para que dentro del término de nueve días comparezca, con objeto de contestarla; con apercibimiento de que si no lo verifica se substanciará sólo con el Sr. Abogado del Estado, quedando las copias en Secretaría, a disposición de la expresada Compañía.

Palma de Mallorca, 19 de Mayo de 1931.—El Secretario, Gonzalo Fernández.

JC—212

PLASENCIA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de la Excm. Diputación provincial de Cáceres, instruyo expediente para la reclusión definitiva en un Manicomio de Petra Vaquero Gómez, de cuarenta y dos años, natural de Mirón, partido de Piedrahíta, hija de Daniel e Isidora, sin vecindad conocida; y a los efectos del emplazamiento que determina el artículo octavo del decreto de 19 de Mayo de 1885, a los parientes más próximos y marido de la demente Plácido Osas Mateos, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente edicto, emplazándolos para que en término de un mes comparezcan en los autos, si lo creen oportuno; advirtiéndoles que, pasado éste, se resolverá el expediente o sin su audiencia.

Dado en Plasencia a 4 de Mayo de 1931.—El Juez, Ricardo Sanz.—El Secretario judicial, Joaquín de Golsa.

JO—4601

PINA DE EBRO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por la presente se cita a Ramón Liaño, tratante en ganado, cuyo actual paradero se ignora, el cual tuvo su domicilio últimamente en la calle de Casals, número 1, primero, de Reus, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído, como denunciado, en el sumario número 8 del corriente año, sobre estafa, en virtud de denuncia de Mariano García Salvador, de Gelsa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Pina de Ebro a 5 de Mayo de 1931. El Secretario ejerciente, Francisco Ruano.

JO—4661

SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por hurto de un pasaporte y 725 pesetas, se ha mandado citar en forma al súbdito americano Charles G. Hadley, cuya

vecindad y actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley, ofreciéndole las acciones del sumario a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 2 de Mayo de 1931.—El Secretario, Antonio Vergara.

JO—4604

TORRELAVEGA

Por la presente, y a virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en el juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado pende con el número 84 de 1930, seguido a instancia del Procurador D. Luis Eduardo Muñoz y Muñoz, en nombre de doña Emilia Lavín y Lavín, vecina de esta ciudad, con beneficio de pobreza, contra el Sr. Abogado del Estado y 16 más, así como contra cualquier persona desconocida que por cualquier causa o motivo pueda tener interés en el mismo, sobre tercería de dominio a bienes muebles embargados en causa seguida en este Juzgado, con el número 83 de 1929 contra Manuel Barquín Sáinz, por homicidio, se emplaza a cualquier persona, actualmente desconocida, que por cualquier causa o motivo pudiera tener derecho o interés alguno en el referido procedimiento de apremio o exacción de costas origen de dicha tercería y en la misma demanda de tercería, para que en el término de once días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 22 de Mayo de 1931.—El Secretario judicial (ilegible).

JC—208

TRUJILLO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el número 92 del pasado año 1930, por el delito de infracción de la ley de Casa, contra Antonio González Rubio, se cita al testigo Manuel Pérez Díaz, vecino de esta localidad y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en los estrados de este Juzgado, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, al objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Trujillo a 28 de Abril de 1931.—El Secretario judicial, Lica-

viado Julián Ruiz.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Venancio Catalán.

JO—4607

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de una pieza de chester americano, de tela, de 70 centímetros de ancho con 39 metros y medio, correspondiente a la expedición en pequeña velocidad número 85.863, de Igualada a Gradakanal, compuesta de 12 fardos, con peso de 71 kilos, que fué sustraída, la noche del 18 al 19 de Marzo último, del vagón J número 11.484, correspondiente al tres 1.406, a la entrada del mismo en agujas en su estación férrea de Consolación, de este término, y detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en concepto de detenidos; pues así está acordado en sumario número 27 de 1931, sobre hurto.

Dado en Valdepeñas a 2 de Mayo de 1931.—El Juez, José Zurita.—El Secretario, José Benavides.

JO—4666

VALENCIA

El señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de esta capital, dimanante del sumario número 235 de 1921, sobre estafa, contra Miguel Llopis Cantó, ha acordado se deje sin efecto la requisitoria, llamando a dicho procesado, que se insertó en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 30 de Octubre de 1923, por haberse presentado el mentado procesado rebelde y decretado su libertad provisional con obligación *apud-acta*.

Valencia, 4 de Mayo de 1931.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Anacloto Fernández.

JO—4667

VENDRELL

En este Juzgado se sigue sumario bajo el número 16 del corriente año por hallazgo de un cadáver, sin identificar, de un hombre de unos sesenta y cinco a setenta años, al parecer, de estatura regular, de constitución débil y pelo blanco, sin poderse precisar ningún rasgo fisonómico por su estado de descomposición. Dicho cadáver ha sido encontrado, en 27 del corriente, en una choza de la finca conocida por Masía del Solá, propiedad de José Virgili, en término de San Vicente de Caldera.

Por el presente se llama, por término de diez días, a cuantas personas puedan contribuir al esclarecimiento del hecho y a la identificación del cadáver.

Asimismo se entera, por el presente, a quien corresponda como perjudicado, heredero o más próximo pariente del interfecto, del derecho que

le asiste, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, de poderse mostrar parte en la causa y renunciar o no a la reparación del daño o indemnización de perjuicios, en su caso.

Vendrell, 30 de Abril de 1931.—El Secretario, Isidro Marcer.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JO—4669

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que cumplimentando superior orden de la Audiencia de Badajoz, dimanante de la causa número 41 de 1931 de este Juzgado, contra Alonso Núñez Romero, vecino de Conil y de oficio marino, se ha acordado, por providencia de esta fecha y en atención a ignorarse el paradero de dicho sujeto, hacerle saber, por medio del presente, que dicha superioridad, por auto fecha 25 de los corrientes, ha sobreseído libremente dicha causa, dejando sin efecto el procesamiento del mismo, con todas las circunstancias inherentes a esta declaración.

Dado en Villanueva de la Serena a 5 de Mayo de 1931.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—4670

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia dictada en el día de la fecha, en incidente de pobreza promovido por Rafael Cortés Martorell para litigar con D. Alberto Dopazo, en juicio de menor cuantía, sobre reclamación de pesetas, ha acordado conferir traslado de dicha demanda, previo emplazamiento y entrega de copias y cédula al referido demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca en dicho incidente y conteste la demanda formulada, si viere conveniente; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndose presente que las copias simples y cédula obran en la Secretaría a su disposición.

Y a fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a referido D. Alberto Dopazo, expido la presente, que firmo en Zaragoza a 12 de Mayo de 1931.—El Secretario, por Flores, Santiago Calvo.

JC—197

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 561 de orden del año 1931, por lesiones, contra Alfonso Martínez Clavijo, se ha acordado se cite a este, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y para-

dero, para que el día 10 del mes de Junio, a las diez y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Alfredo Martínez Clavijo, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 27 de Abril de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, José Cortés.

JO—4697

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 477 de orden del año 1931, por escándalo, contra otra y Francisca Santos Binedo, se ha acordado se cite a ésta, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisca Santos Binedo, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 22 de Abril de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, José Cortés.

JO—4698

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 491 de orden del año 1931, por malos tratos, a Jesús Fernández López y a Antonio Están Herrera, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 3 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Jesús Fernández López y a Antonio Están Herrera, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 12 de Abril de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, José Cortés.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 416 de orden del año 1931, por daños, contra el conductor del automóvil 39.657-M, propiedad de Francisco Juan Fernández, se ha acordado se cite a ambos, por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que el día 27 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Juan Fernández y al conductor del camión 39.657-M, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 22 de Abril de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, José Cortés.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 110 de orden del año 1931, por riña y lesiones, contra José Guillén Ventosa, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Guillén Ventosa, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 22 de Abril de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, José Cortés.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 484 de orden del año 1931, por escándalo y vejación, contra Manuel Díaz Arias, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Junio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Díaz Arias, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 22 de Abril de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, José Cortés.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 326 de orden del año 1931, por lesiones causadas a Hugolina Rosillo Blázquez, se ha acordado se cite a ésta, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Hugolina Rosillo Blázquez, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 17 de Abril de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, José Cortés.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.111 de orden del año 1930, por lesiones causadas a Manuel González Gamoral, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel González Gamoral, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 17 de Abril de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, José Cortés.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 268 de orden del año 1931, por malos tratos, contra Julia Suárez, se ha acordado se cite a ésta, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tri-

bunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Julia Suárez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 17 de Abril de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, José Cortés.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 278 de orden del año 1931, por malos tratos a Juana Eciija García, contra Pedro Morales San Martín, en el que aparece como denunciante Mónica García Sotoca, se ha acordado se cite a todos, por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 29 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Morales San Martín, Juana Eciija García y Mónica García Sotoca, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 17 de Abril de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, José Ortiz.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 23 de orden del año 1931, por lesiones de Manuel Pérez Fernández, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Pérez Fernández, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 17 de Abril de 1931.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, José Cortés.